



INFORME PARCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050-HABLA ECUADOR – NAPO Proceso N° PE-RE-SECOM-050-2015

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC- 095N, de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial NAPO HABLA

Con fecha 26 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-0102N para adjudicar a TITO ALVARADO JUAN CARLOS radio “SELVA” el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial NAPO HABLA del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM -050-2015, por el valor de USD \$8.120 (Ocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA

Mediante Oficio S/N de fecha 03 de septiembre de 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes agosto de 2015.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con la cláusula cuarta "Objeto del contrato", qué:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial NAPO HABLA” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radio difusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.

CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes de agosto de 2015.





TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO INCLUYE IVA
Programa 8	03/08/15	SENPLADES: Avances del Diálogo por la Equidad y Justicia Social	USD 280,00
Programa 9	06/08//15	Reprise de SENPLADES : Avances del Diálogo por la Equidad y Justicia Social	USD 280,00
Programa 10	17/08/15	Ministerio Coordinador de Seguridad - y la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos.	USD 280,00
Programa 11	24/08/15	MAGAP: El Magap incentiva a los productores	USD 280,00
Programa 12	27/08/15	Reprise de MAGAP	USD 280,00
Programa 13	31/08/15	Inicio ciclo escolar 2015 - 2016	USD 280,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos has sido recibidos a estera satisfacción de la Secretaria Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 1.680, 00 (Un mil seis cientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. The second section covers the process of reconciling accounts. It explains how to compare the internal records with the bank statements to identify any discrepancies. Regular reconciliation helps in catching errors early and prevents them from escalating.

3. The third part of the document addresses the issue of budgeting. It provides guidelines on how to set realistic financial goals and allocate resources accordingly. A well-defined budget is essential for controlling expenses and achieving long-term financial stability.

4. The final section discusses the role of technology in modern accounting. It highlights the benefits of using accounting software, such as automation of repetitive tasks and improved data accuracy. However, it also notes the importance of maintaining proper security protocols to protect sensitive financial information.

In conclusion, effective financial management requires a combination of accurate record-keeping, regular reconciliation, prudent budgeting, and the strategic use of technology. By following these principles, businesses can ensure their financial health and support their overall growth objectives.

The information provided in this document is intended to serve as a general guide. For more detailed information, please consult with a professional accountant or financial advisor.

This document is confidential and contains sensitive information. It is intended only for the use of the individual or entity named in the header. If you have received this document in error, please notify the sender immediately.

The content of this document is subject to change without notice. The user agrees to hold the provider harmless for any errors or omissions that may appear in this document.

By using this document, the user acknowledges that they have read and understood the terms and conditions of use. The user agrees to comply with all applicable laws and regulations regarding the use of this information.

This document is provided as a service to our clients. We strive to provide accurate and reliable information, but we do not warrant the accuracy or completeness of the information. The user assumes all responsibility for the use of this information.



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de agosto del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Quito a los 4 días del mes de septiembre de 2015

Sra. Raissa Mercedes Espín Velín
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN